



Radicado: 0863424984001-2021-00294-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por LABORATORIO CLÍNICO FALAB S.A.S., a través de apoderado judicial IVÁN DARÍO ECHAVARRÍA ISAZA, contra FONSALUD CENTRO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO S.A.S., la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, octubre 22 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Revisada la demanda y sus anexos, la misma reúne los requisitos legales, por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de LABORATORIO CLÍNICO FALAB S.A.S., y en contra de FONSALUD CENTRO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO S.A.S., por las obligaciones contenidas en las facturas electrónicas No. 61967 del 23/09/2017, 66269 del 21/05/2018, 67777 del 14/08/2018, 68285 del 11/09/2018, 68946 del 19/10/2018, 69393 del 24/11/2018, 69719 del 19/12/2018 y 70016 del 17/01/2019:
 - Por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS (\$14.804.656), por concepto de capital.
 - Por los intereses moratorios causados desde el vencimiento de cada factura, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase a IVÁN DARÍO ECHAVARRÍA ISAZA, como apoderado del demandante LABORATORIO CLÍNICO FALAB S.A.S. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katuska Cudris Llanos

Juez

Juzgado Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdd73b711b7eca54e9bfefcba1e423cf029c7488d2179a05f3c3bfcd223062fd

Documento generado en 22/10/2021 09:06:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia